



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 FEB. 2000

RES. H. Nº 102 - 00

Expte. Nº 4239/93

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la licencia sin goce de haberes solicitada por la Prof. María Teresa Alvarez de Figueroa, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta, en la designación de la docente como Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de febrero del corriente año y mientras dure su gestión como tal, Res.R.Nº 020/00;

Que como extensión de dichas funciones, la profesora Alvarez, continuará desempeñándose en el equipo de Investigación del Proyecto Nº 662 -CIUNSA- y en el dictado de la asignatura Sociología de la Educación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

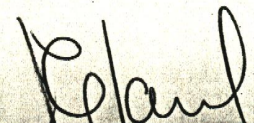
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

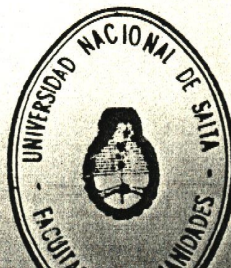
ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. MARIA TERESA ALVAREZ de FIGUEROA DNI.Nº 4.704.450, licencia sin goce de haberes en el cargo de profesora Adjunta dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de febrero del año 2000 y mientras dure su desempeño en la referida gestión.-

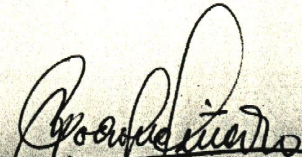
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la licencia otorgada en el artículo anterior, se concede en los términos dispuestos por el Cap.V, Art.15º, inc.b) del Reglamento docente Nº 343/83.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dpto. de Presupuesto de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa




DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES